

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**

*Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.*

---

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE  
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2021-222, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 25 de octubre de 2021

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 26 DE OCTUBRE DE 2021  
VENCE TÉRMINO 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
SECRETARIO